

Invitación No. 15 de 2018

Selección de Menor Cuantía

OBJETO:

“Entregar en título de arrendamiento las instalaciones avícolas de la granja el Recreo, ubicada en la vereda Caracolí, municipio del Guamo-Tolima propiedad de la universidad del Tolima”.

Universidad del Tolima

Agosto de 2018

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

1. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las Universidades Estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos. La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto de General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014 y Resolución reglamentaria No 0655 de 2015, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Universidad del Tolima.

2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de MENOR CUANTIA de conformidad con lo establecido en el artículo décimo quinto literal c) del Acuerdo Superior No 043 de 2014 “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima” y el artículo trigésimo cuarto de la Resolución No 0655 de 2015.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortios o Uniones Temporales), que cumplan con los requisitos habilitantes y no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria o en conflicto de intereses para contratar con la Universidad del Tolima y quienes no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad del Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el proceso será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que La Universidad del Tolima decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

3.1. PROPONENTES EXTRANJEROS

La persona jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta, previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en este proceso, aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- a. Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar*

el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país.

- b. *Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.*

Nota: *En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá contar con un centro de servicios autorizado para cualquier eventualidad que se presente con la calidad del producto y/o servicio objeto del presente proceso.*

- c. *El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en este proceso y copia del contrato o acuerdo negocial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecidas en este proceso.*

Nota: *En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de terminación del contrato de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM).*

- d. *El proponente, que sea de origen extranjero, pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en este proceso para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.*

Nota: *En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en este proceso.*

4. IDIOMA

La propuesta, anexos, soportes, documentos, solicitudes, observaciones y comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en idioma Castellano, en el caso que algún documento se encuentre en un idioma diferente, deberá adjuntar el documento en su idioma original y la respectiva traducción oficial.

5. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El Proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento

de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Las propuestas presentadas son públicas y sólo existirá confidencialidad o reserva de algún documento específico de las mismas cuando la Constitución o la ley lo establezca. Por tal razón los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley o incluye textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderán como no escritos.

Por lo anterior, los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

6. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Toda persona que conozca casos de corrupción con ocasión del proceso, reportará el hecho a la autoridad competente.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de esta invitación y el contrato que forma parte de él, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

8. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad del Tolima invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso.

9. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014 y Resolución reglamentaria No 0655 de 2015, el presente proceso de MENOR CUANTIA será publicado por la Universidad del Tolima en la página web institucional.

10. ADENDAS Y MODIFICACIONES

La Universidad del Tolima podrá expedir en cualquier momento o etapa del proceso: Adendas, anexos modificatorios o aclaratorios, suspensiones o cualquier otro acto o documento que permita realizar aclaraciones, modificaciones, correcciones, comunicaciones, suspensiones y publicaciones, los cuales serán publicados en la página web oficial Institucional. Igualmente podrá modificar en cualquier momento a través de adenda o anexo modificatorio el cronograma del proceso contractual, el cual será publicado en la página web de la universidad.

11. EXPEDICIÓN DE COPIAS

Los interesados podrán solicitar copia de los documentos del presente proceso de invitación, para lo cual deberán presentar solicitud escrita por cualquiera de los medios establecidos en la presente invitación, informando los documentos requeridos, el nombre de quien realiza la solicitud, la justificación de la solicitud y destinación o fines de los documentos requeridos. El proponente deberá acudir a la Oficina de Contratación, quien designará un funcionario para acompañarlo al establecimiento de comercio que escoja para tomar las copias solicitadas.

12. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones, actas de liquidación, soportes o cualquier documento entregado por el proponente y en caso de evidenciar alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos será causal de rechazo.

13. PROCESO DE SUBSANACIÓN

La Universidad del Tolima verificará la entrega de todos los documentos requeridos en la presente invitación, en caso de evidenciar la falta de alguno(s) de ellos o evidenciar documentación incompleta, procederá solicitando la subsanación de documentos al proponente en total cumplimiento del calendario vigente, por lo tanto, no se considerará causal de rechazo.

Nota 1: *No se permitirá a ninguno de los proponentes subsanar documentos objeto de asignación de puntaje en ninguna etapa del proceso.*

Nota 2: *Soló podrá subsanarse dentro del término perentorio y preclusivo que establezca la Universidad, no se tendrán en cuenta documentos que se aporten por fuera de dicho término. Solo se subsana lo requeridos por el comité evaluador.*

CAPITULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

14. OBJETO

Entregar en título de arrendamiento las instalaciones avícolas de la granja el Recreo, ubicada en la vereda Caracolí, municipio del Guamo-Tolima propiedad de la universidad del Tolima.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La Universidad estipula un plazo de sesenta (60) meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio. El plazo del contrato se paestablecio teniendo en cuenta la actividad económica a desarrollar en el predio a arrendar

15. PRESUPUESTO OBJETO DE ARRENDAMIENTO

El presupuesto estimado BASE DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL es de CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$4.000.000) M-CTE, teniendo en cuenta las condiciones físicas del inmueble, por lo que para determinar la modalidad de contratación se estimó un presupuesto de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS. (\$240.000.000) suma que puede no corresponder al valor del contrato como quiera que depende del valor mayor ofrecido por los proponentes.

Dado que la Universidad no va a disponer recursos para la ejecución del contrato, sino que cuenta con la calidad de arrendador del bien inmueble, no se dispone de CDP, puesto que con el presente contrato se pretende que ingrese recursos a la institución.

16. FORMA DE PAGO DEL ARRENDATARIO

El valor total del canon de arrendamiento por los 60 meses, el arrendatario seleccionado deberá cancelarlo de la siguiente manera: Pagos mensuales mes anticipado; que se deberán cancelar en los primeros cinco días de cada mes. Todos los pagos los realizará mediante consignación a la cuenta bancaria destinada por la universidad del Tolima. En caso de retraso en el pago del canon de arrendamiento en el tiempo pactado generará interés de mora en el porcentaje legal.

El pago será realizado en pesos colombianos e incluirá el total de impuestos y descuentos a que haya lugar.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se llevará a cabo en la granja el recreo de la Universidad del Tolima ubicado en el Municipio de Guamo, vereda Caracolí.

18. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por el señor Luis Ferney peñuela Soto profesional grado 15 del Curdn o quien haga sus veces, quien en cumplimiento de sus funciones de supervisión deberá con el contratista legalizar, perfeccionar y liquidar el contrato.

La Universidad del Tolima ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del Interventor que se contrate para el efecto, quien deberán ejercer un control integral sobre el objeto a contratar, para lo cual, podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que consideren necesaria.

18. PLAZO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El plazo para suscribir el contrato será de cinco (5) días contados a partir de la comunicación que realice la Universidad del Tolima. Si por algún motivo justificado La Universidad del Tolima no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, aportando las estampillas y pólizas que haya lugar.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ARRENDATARIO

- 1. Pagar dentro del término convenido los cánones de arrendamiento establecidos.*
- 2. Durante el desarrollo del contrato realizar las reparaciones locativas de las instalaciones y equipos en caso de que estos se soliciten dentro del arrendamiento.*
- 3. Mantener en buen estado de limpieza las instalaciones y las áreas convenidas en el objeto del presente contrato.*
- 4. Sujetarse a las normas, procedimientos y funciones especiales de sanidad requeridas en este tipo de producciones según normativa del ICA.*
- 5. Pagar a tiempo los servicios públicos adquiridos por este y que no esté a cargo de la universidad. (agua y energía que consuman las instalaciones)*
- 6. Asumir la responsabilidad por los daños que se llegaren a causar en las instalaciones en desarrollo del objeto del presente contrato.*
- 7. Realizar una adecuada destinación de las mortalidades y residuos como envases (medicamentos), con el fin de evitar problemas sanitarios.*
- 8. El arrendatario estará obligado a usar y gozar del bien inmueble, objeto del presente contrato para el uso exclusivo de su destinación, que debe ser la producción de levante de pollitas para postura, producción de huevo o producción de pollos de engorde.*
- 9. No podrá el arrendatario hacer servir a otro de los derechos de uso y goce sobre el bien arrendado y por tanto no estará facultado para subarrendar en ninguna proporción salvo autorización escrita del arrendador.*
- 10. Conservar el bien inmueble arrendado, respondiendo por la culpa versada en el artículo 1997 del código civil.*
- 11. Realizar las reparaciones locativas conforme al artículo 1998 del código civil.*
- 12. Responder por los daños causados no solo por su misma culpa personal, sino además por la de sus representantes, familiares, huéspedes, visitantes o dependientes que no se encuentren enmarcados en fuerza mayor o caso fortuito.*
- 13. Restituir el bien inmueble arrendado al termino del contrato o antes si existe incumplimiento por parte del arrendatario.*
- 14. Librar al arrendador de toda responsabilidad derivada del actuar en virtud de la posesión del bien inmueble, frente a terceros, personal directo e indirecto o las autoridades pertinentes, empresas prestadoras de salud, litigios y en general todo lo que por culpa del arrendatario llegue a ocurrir.*

15. *En caso de daño o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa deberá efectuar oportunamente y por su cuenta la reparación de los mismos so pena de ser cobrados judicial o extrajudicialmente.*
16. *Librar al arrendador de todo reclamo judicial o extrajudicial que por culpa del arrendatario sobrevenga o de sus dependientes o extraños que estén en aquel lugar, en especial frente a la comisión de toda actividad que contravenga las disposiciones civiles, penales, laborales, administrativas y fiscales, policivas o disciplinarias y en general cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien inmueble arrendado.*
17. *No almacenar sustancias que puedan atentar contra los predios de la universidad, ni a permitir que se ponga en riesgo la seguridad de las personas y bienes que se encuentren allí.*
18. *De acuerdo al diagnóstico inicial de la oficina de desarrollo institucional, el arrendatario tendrá la posibilidad de realizar por cuenta propia las obras de reparaciones indispensables no locativas que corresponden a reparaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de las instalaciones que por ley estén a cargo del arrendador. En todo caso estas reparaciones deberán realizarse previa autorización del arrendador, y serán canceladas o transadas por el arrendador de acuerdo a lo estipulado en el código civil y Ley 820 de 2003 (art. 27) . Las demás reparaciones locativas que correspondan al uso del bien inmueble, están a cargo del arrendatario.*
19. *El valor proyectado como base del canon de arrendamiento, será tomado en cuenta para la evaluación de ofertas, pero el valor del canon de arrendamiento se incrementará cada vez que se cumpla un año, en el mismo porcentaje de incremento del IPC.*
20. *El arrendatario deberá restituir el bien inmueble en excelentes condiciones, junto con todas sus anexidades, bienes muebles que se entregaron por parte del arrendador y que se encuentran descritos en productos entregables.*
21. *Las demás obligaciones consagradas en las normas y vigentes.*

19). PRODUCTOS ENTREGABLES. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN INMUEBLE Y MUEBLES POR DESTINACIÓN.

GALPONES:

- **Galpón No.1** área 1600 M2 (160x10x6), estructura metálica, techo zinc, piso cemento, tanque, suministro de agua.
- **Galpón No. 2** área 1600 M2 (160x10x6), estructura metálica, techo zinc, piso cemento, tanque, suministro de agua.
- **Galpón No. 3** área 1600 M2 (160x10x6), estructura metálica, techo zinc, piso cemento, tanque, suministro de agua.
- **Galpón No. 4** área 1100 M2 (110x10x6), estructura metálica, techo zinc, piso cemento, tanque, suministro de agua.
- **Galpón No. 5** área 600 M2 (60x10x5), estructura metálica, techo zinc, piso cemento, tanque, filtro suministro de agua.
- **Galpón No. 6** áreas 600 M2 (60x10x5), estructura metálica, techo zinc, piso cemento, tanque, suministro de agua.
- **Galpón No. 7** áreas 300 M2 (30x10x5), estructura metálica, techo zinc, piso cemento, tanque, suministro de agua.
- **Galpón No. 8** áreas 800 M2 (80x10x5), estructura metálica, techo zinc, piso cemento, tanque, suministro de agua.
- **Galpón No.9** área 800 M2 (80x10x5), estructura metálica, techo zinc, piso cemento, tanque, suministro de agua.
- La granja cuenta con **3 tanques de 500 litros y 6 de 1000 litros, y aljibe con caudal de 1,56 L/seg** para provisión de agua y planta de tratamiento de agua, energía eléctrica trifásica.

EQUIPOS:

- **Comedores y Bebederos:** comederos de tolva de 15 Kg, 1000 unidades, bebederos automáticos de campana 1001 unidades.
- **Nidales metálicos** de 36 puestos en lámina galvanizada C26 en Total 220.
- **Ventiladores:** ventilador trifásico de 12.500 CFM de caudal, con motores de 1/2 caballo de fuerza a 1075 RPM, Total 42 ventiladores.

BODEGAS

- El área de avicultura cuenta en cada galpón con estantes en cemento y guadua para almacenamiento interno del alimento en los galpones 1,2,3 y 4 y adicionalmente dos bodegas en la parte exterior:
 - **Bodega 1:** 10m x 5.25m. Paredes en ladrillo, piso en cemento, puertas metálicas y tejas de zinc.
 - **Bodega 2:** 4.23 x 3.23 m. Paredes en ladrillo, piso en cemento, puertas metálicas y tejas de zinc.

CASAS ADJUNTAS AL AREA DE AVICULTURA:

- **CASA DE LOS GALPONES 1,2,3,4,5** con área de 220m², conformada por 5 habitaciones, baño, sala comedor, cocina, alberca, lavadero, tanque de almacenamiento de agua de 1000Lt, construida en techo de zinc, estructura de madera, paredes de ladrillo, pisos de cemento afinado, baños enchapados, red de agua, luz y alcantarillado.
- **CASA DE LOS GALPONES 6,7,8** con área de 220m², conformada por 5 habitaciones, baño, sala, comedor, cocina, alberca, lavadero, tanque de almacenamiento de agua de 1000Lt, construida en techo de zinc, estructura de madera, paredes de ladrillo, pisos de cemento afinado, baños enchapados, red de agua, luz y alcantarillado.
- **CASA DE GUARDIA** con área de 220m², conformada por 2 habitaciones, baño, sala comedor, cocina, alberca, lavadero, tanque de almacenamiento de agua de 1000Lt, construida en techo de zinc, estructura de madera, paredes de ladrillo, pisos de cemento afinado, baños enchapados, red de agua, luz y alcantarillado.

22. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Económico	Se puede presentar por devaluación del peso colombiano	Incremento del valor del producto o servicio. Valor inferior por mal cálculo del producto o servicio.	Las variaciones favorables o desfavorables	ALTO	Verificación del valor con los precios del mercado.

	frente a monedas extranjeras, principalmente el dólar y repercutiría directamente sobre el valor. También por el mal cálculo del valor del producto o servicio.		es serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el arrendatario.		
Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Cuando corresponda a bloques dentro de la Institución, la Universidad asumirá el riesgo. En caso que se presenten situaciones externas a la institución el riesgo será asumido por el arrendatario en un 100%.	MEDIO	Modificación de los tiempos de entrega de los o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerte mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.
Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto contractual o que se requiera extender el plazo de ejecución del	Errores en la prestación servicio o productos que no cumpla con lo exigido. Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por	BAJO	Revisión minuciosa de las propuestas económicas, verificación de la actividad económica.

	mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios a suministrar.		el arrendatario.		
Financieros	Ilíquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	MEDIO	Establecer pólizas de cumplimiento o pagares cuando la cuantía supere los 20 SMMLV
Regulatorios	La creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Incremento del valor del producto o servicio	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	BAJO	En caso que se requiera, se solicitará modificación de las condiciones al contrato, cuando la Ley así lo exija, sin que afecte el valor inicialmente acordado.
De la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato de prestación de	Suspensión total o parcial de la prestación del servicio o suministro de un producto.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el	MEDIO	Modificación de los tiempos de entrega de los productos o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerte mayor o

	servicios o suministros.		contratista		caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.
Tecnológicos	Suministro de equipos o productos dañados u obsoletos. Falta de herramientas adecuadas para realizar la labor contratada.	Suspensión en el suministro de productos o en la prestación del servicio.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	BAJO	Detallar minuciosamente las características de equipos o productos. Verificar la experiencia del contratista para la prestación de un servicio y que cuente con las herramientas necesarias para realizar una determinada labor cuando así se requiera.

23. GARANTÍAS

En el sentido que las aseguradoras no ofrecen pólizas para este tipo de contratos, no se solicita las mismas, y en su lugar, por tratarse de un arrendamiento de inmueble de uso comercial (labor avícola) se solicitará la suscripción de un pagaré por el valor total del contrato, como garantía.

CAPITULO III

FORMA PARA PRESENTAR OFERTA

Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente la invitación, esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.

Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria o en conflicto de intereses para contratar con la Universidad del Tolima.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta: la vigencia, el valor asegurado, el beneficiario, el tomador y el objeto de la misma; firmela antes de incluirla en la propuesta, y anexe copia de recibo de pago.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en la invitación.

La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir a la Universidad de los errores e inconsistencias que observen en este documento.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación, según hora legal para Colombia certificada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, las propuestas enviadas fuera del tiempo previsto, por fax, correo electrónico o cualquier otro medio, no serán evaluadas siendo devueltas.

Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Universidad, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.

Los Proponentes deben apoyar irrestrictamente los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la Universidad del Tolima.

El proponente debe tener en cuenta que el valor presupuestado contempla los gastos administrativos, pago de impuestos, estampillas y demás requerimientos a que haya lugar para la legalización, ejecución y pago del contrato.

24. ADVERTENCIAS

1. *En caso de presentarse una sola propuesta hábil en cualquiera de las etapas, el proceso continuará con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.*
2. *Las propuestas deberán ser presentadas de manera personal, por el representante legal o su delegado, en sobres sellados en la hora y lugar señalados en el cronograma del proceso, según la hora legal para Colombia del Instituto Nacional de Meteorología de Colombia en su página web. <http://horalegal.inm.gov.co/>.*
3. *No se recibirán propuestas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección de Menor cuantía, ni por correo electrónico, ni por servicio de correspondencia o vía fax.*
4. *El proponente que desee participar en la presente invitación debe ofertar la totalidad de los ítems solicitados.*
5. *Una vez presentada la oferta, no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni en la presentación de documentos o información adicional. Solo se permitirá la subsanación de documentos en los términos y fechas establecidas en la presente invitación.*

NOTA: *Los oferentes deben tener presente que en la Universidad del Tolima existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el oferente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. La Universidad no se responsabiliza por demoras o retardos en la entrega de la oferta causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.*

25. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada dentro del término establecido en el cronograma mencionado en el capítulo IV de la presente invitación y deberá entregarse de manera física por el representante legal o su delegado, en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima, sede central, B/ Santa Helena de la ciudad de Ibagué; en sobre debidamente sellado el cual deberá incluir la propuesta con todos los documentos soportes y anexos, en total cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. *El proponente deberá presentar la propuesta en original, con anexo de UN CD donde se encuentre escaneada toda la propuesta original, y que este incluido en sobre sellado; debidamente legajado, foliado, en el orden de la presente invitación, con tabla de contenido, y rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax, email y con el siguiente título: *Invitación No. 15 de MENOR CUANTÍA cuyo objeto es: “Entregar en título de arrendamiento las instalaciones avícolas de la granja el Recreo, ubicada en la vereda Caracolí, municipio del Guamo-Tolima propiedad de la universidad del Tolima.”**
2. *Todos los documentos, propuesta, soportes, anexos y cualquier tipo de documento que entregue el proponente deberá estar debidamente firmado, impreso, por escrito, legible, sin tachones o enmendaduras, debe estar en idioma castellano; en caso que algún documento se encuentre en un idioma diferente, deberá presentar el documento en su idioma original y la traducción oficial al idioma castellano. Lo anterior de conformidad con el numeral cuarto (4) del CAPITULO I “ASPECTOS GENERALES”.*
3. *Todos los documentos deberán ser totalmente legibles, sin tachones, borrones o enmendaduras.*

4. *La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.*

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente las condiciones de la presente invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

La propuesta tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso invitación.

La Universidad del Tolima no acepta la presentación de propuestas parciales. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de bienes, servicios y actividades requeridas, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo La Universidad del Tolima no realizará adjudicaciones parciales.

Los proponentes deberán ofertar la TOTALIDAD de los requerimientos exigidos por la Universidad del Tolima.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o correo certificado, vía fax o entregadas en otras oficinas de La Universidad del Tolima, diferentes a la estipulada en la presente invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página de Internet, (<http://horalegal.sic.gov.co/>).

Todos los formados y formularios anexos en la presente invitación deberán ser totalmente diligenciados, firmados y presentados en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Universidad del Tolima en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

Nota: *una vez se emita la recomendación al ordenador del gasto por parte del comité técnico de contratación, los proponentes podrán reclamar la propuesta original, dentro de los ocho (8) días siguientes y dejará el respectivo CD escaneado, para el archivo correspondiente. En caso de no acudir, los documentos serán enviados a los oferentes en las direcciones establecidas o destruidos.*

**CAPITULO IV
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha
<i>Publicación de estudios y documentos previos</i>	<i>3 de septiembre de 2018, en la página web de la Universidad del Tolima.</i>
<i>Publicación de la invitación</i>	<i>3 de septiembre de 2018, en la página web de la Universidad del Tolima.</i>
<i>Plazo para presentar observaciones a la invitación</i>	<i>Desde el 3 de septiembre de 2018 hasta 6 de septiembre de 2018 a las 2:00p.m. al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co o en físico en horario de oficina en la Oficina de Contratación de la sede central de la Universidad del Tolima, ubicada en el barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué- Tolima.</i>
<i>Respuesta a las observaciones presentadas a la invitación</i>	<i>7 de septiembre de 2018, en la página web de la Universidad del Tolima.</i>
<i>Entrega de propuestas y audiencia de cierre</i>	<i>El 10 de septiembre de 2018, de 8.00 a.m. a 12 m y de 2:00 a 3:30 p.m. en físico, en la oficina de Contratación de la Universidad del Tolima, ubicada en la sede central de la Universidad en el Barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué- Tolima.</i> <i>La audiencia de cierre se adelantará una vez concluido el plazo y hora de entrega de propuestas.</i>
<i>Publicación de informe de evaluación</i>	<i>12 de septiembre de 2018 en la página web de la Universidad del Tolima.</i>
<i>Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos</i>	<i>14 de septiembre de 2018 hasta las 11:00 a.m. al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co o en físico</i>

en la oficina de Contratación de la Universidad del Tolima, ubicada en la sede central de la Universidad en el Barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué- Tolima.

Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación 17 de septiembre de 2018, después de las 2:00p.m., en la página web institucional.

Evaluación y publicación de las propuestas habilitadas – Evaluación definitiva 17 de septiembre de 2018 en la página web institucional.

Recomendación del comité técnico de contratación al ordenador del gasto 17 de septiembre de 2018

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificadorio, el cual hará parte integral del proceso.

CAPITULO V REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

26. REQUISITOS JURÍDICOS

*Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas **PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN**, en caso contrario serán determinadas como **PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN**.*

La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas.

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 26.1 **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal del proponente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. Anexo 1.
- 26.2 **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA** Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.
- 26.3 **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Si el proponente es una persona jurídica nacional, o lo es uno de los consorciados o unidos temporalmente, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido con no más de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido en su objeto social y que su duración es superior al plazo de ejecución del contrato y un año más. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal.

Cuando este documento imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, o cuando el representante legal tenga limitaciones para contraer obligaciones a nombre de la sociedad, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa del órgano competente, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva o del extracto de acta del órgano directivo de la sociedad en donde conste la autorización; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se

deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

- 26.4 **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.
- 26.5 **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** Se debe aportar certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes expedido por la Procuraduría General de la República; vigente a la fecha de cierre del plazo de la invitación, si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.
- 26.6 **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** Se aportará certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.
- 26.7 **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.
- 26.8 **HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.
- 26.9 **CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEFINIDA.** Para los hombres (persona natural o representante legal de la persona jurídica) menores de 50 años deberá aportar certificado de contar con la situación militar definida, el cual se puede descargar en el link <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>

27. REQUISITOS TÉCNICOS.

27.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos o certificados de experiencia en manejo de producciones y/o instalaciones avícolas.

Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado para seguir siendo evaluado en el proceso de selección.

En caso de ser certificaciones, deberá contener como mínimo: nombre, dirección, teléfono del contratante, objeto del contrato, obligaciones desempeñadas, valor, plazo, y calidad del servicio. No se aceptan auto certificaciones de experiencia

27.3. PROPUESTA ECONÓMICA. (requisito no subsanable) deberá presentarse oferta económica del canon de arrendamiento mensual, en el formato establecido en la respectiva invitación. Se tendrá en cuenta el valor mayor de canon de arrendamiento que se oferte.

CAPITULO VI EVALUACIÓN

29. COMITÉ EVALUADOR

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Evaluador que será designado por el comité de contratación de la Universidad del Tolima. El comité evaluador, primero realizará la verificación de los requisitos habilitantes exigidos por la universidad, en cuanto a los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica y evaluación técnica un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”, y con ello podrá continuar con la evaluación de las propuestas.

Se designará un comité evaluador jurídico y uno técnico, y cada uno de ellos verificará lo de su competencia, efectuará los requerimientos correspondientes y habilitará las propuestas. Una vez efectuada la verificación de requisitos habilitantes por cada uno de ellos, se procederá a la evaluación que otorgará puntaje, por parte del comité técnico.

30. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los factores mencionados a continuación.

Se seleccionará al contratista con los siguientes criterios de ponderación hasta 100 puntos:

A). OFERTA ECONÓMICA.

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las ofertas hábiles, de acuerdo a los siguientes parámetros según los siguientes factores:

- Oferta económica 100 puntos

Teniendo en cuenta que se busca dar en arrendamiento las instalaciones prestablecidas en el contenido del estudio previo, se tendrá en cuenta al proponente que ofrezca mayor valor en el canon de arrendamiento.

Se debe tener en cuenta que el valor base para presentar oferta del canon de arrendamiento es de \$4.000.000-

Se Otorgará un puntaje máximo de 100 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, cumpla con todos los requisitos y que sea la propuesta de mayor valor de canon de arrendamiento. En forma descendente se restarán diez (10) puntos a las demás propuestas, es decir a menor valor, menor puntaje.

Nota: *no se aceptan propuestas parciales. Y la propuesta debe contener todos los aspectos requeridos conforme al anexo establecido para tal fin.*

31. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dirimirá de la siguiente forma:

1. *Se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.*

CAPITULO VII

CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

32. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. *Cuando no se presenten propuestas al proceso.*
2. *Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.*
3. *Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.*
4. *Cuando el Comité de Contratación no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.*

33. CAUSALES DE INADMISION

1. *Cuando NO se suscriba el Anexo 2 “Carta remisoria de la propuesta” por la persona natural proponente o por el Representante legal de la sociedad proponente o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima.*
2. *Cuando No se suscriban o firmen o estén correctamente diligenciados uno o documentos requeridos, siempre y cuando no sean documentos susceptibles de asignación de puntos.*
3. *Cuando se anexen documentos que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.*

4. *La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta o la presentación sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación y no adjuntar el recibo de pago de la póliza.*
5. *Cuando no se aporte un documento habilitante que no genere el mejoramiento de la oferta y no otorgue puntaje*

34. CAUSALES DE RECHAZO

La Universidad del Tolima rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. *Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.*
2. *Cuando el proponente presente una oferta parcial.*
3. *Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.*
4. *Cuando el proponente no cumpla con uno o varios de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.*
5. *Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.*
6. *Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.*
7. *Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.*
8. *Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.*
9. *Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).*
10. *Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.*
11. *Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado, o existan discrepancias aritméticas que afecten el valor del contrato.*

12. *Cuando la propuesta se envíe por correo electrónico, fax, correo certificado y se entregue en un lugar diferente al indicado en la invitación.*
13. *Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.*
14. *Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia*
15. *Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente.*
16. *La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.*
17. *Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.*
18. *Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.*
19. *Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.*
20. *Cuando el proponente condicione la oferta.*
21. *La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.*
22. *Cuando el proponente entregue la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.*
23. *Cuando el proponente entregue la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.*
24. *Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.*

ANEXO 1
Carta remisoría de la propuesta

Ciudad y Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Sede Central: Barrio Santa Elena

Ibagué, Tolima

Asunto: Invitación de MENOR CUANTIA No. 15 de 2018.

“Entregar en título de arrendamiento las instalaciones avícolas de la granja el Recreo, ubicada en la vereda Caracolí, municipio del Guamo-Tolima propiedad de la universidad del Tolima

Nosotros los suscritos, _____ (nombre del proponente), de acuerdo con las condiciones establecidas en la correspondiente invitación, presentamos la siguiente propuesta para el proceso de Menor Cuantía precitado en el asunto.

En caso que nos sea aceptada la propuesta y resultemos ganadores, nos comprometemos a realizar las acciones pertinentes conducentes al perfeccionamiento y firma del contrato, así como nos comprometemos a ejecutar la totalidad de las obligaciones del contratista con los mayores estándares de calidad y eficiencia.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del presente proceso los cuales incluyen: los estudios previos, invitación, anexo técnico y demás anexos, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos, entendemos, aceptamos y cumplimos con la totalidad de requerimientos detallados en el Anexo. Teniendo en cuenta la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer detalladamente las especificaciones y necesidades descritas en el citado documento, asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias

para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características de negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a La Universidad del Tolima, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, las coberturas y demás requisitos establecidos en la presente invitación y anexos, en los términos, condiciones y plazos requeridos.

- *Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.*
- *Que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.*
- *Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de _____ días, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.*
- *Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).*
- *Que conocemos y entendemos en su totalidad el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo 043 de 2014 y la Resolución N. 0655 de 2015.*
- *Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.*
- *Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.*
- *Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.*
- *Que nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el Anexo 2 “Oferta económica”, el cual se aporta con la presente oferta y hace parte integral de la misma.*
- *Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*
- *Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.*

- *Entendemos y aceptamos que el porcentaje de aumento anual de costos para todos los casos será como máximo una vez al año y como máximo el porcentaje el Índice de Precios al Consumidor IPC.*

Que la presente propuesta consta de _____ (___) -en letras y números- folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos ____ (___) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ De _____

Dirección comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

E-mail _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

() En caso de discrepancia entre el valor en letras y números prevalecerá el valor escrito en letras.*

ANEXO 2
Oferta económica

Nosotros, _____ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. --- de 2018. “Entregar en título de arrendamiento las instalaciones avícolas de la granja el Recreo, ubicada en la vereda Caracolí, municipio del Guamo-Tolima propiedad de la universidad del Tolima”, la siguiente oferta económica:

ELEMENTO-BIEN ARRENDAR	PROPUESTA MENSUAL (canon de arrendamiento)	PROPUESTA ANUAL	TIEMPO A ARRENDAR	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
INSTALACIONES AVICOLAS UBICADAS EN EL PREDIO GRANJA EL RECREO, PROPIEDAD D ELA UNIVERSIDAD EL TOLIMA, INCLUIDOS TODOS LOS PRODUCTOS ENTREGABLES EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.			60 meses	

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.
El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

Aceptamos todas las obligaciones del contrato de arrendamiento y el incremento anual del canon de arrendamiento conforme al IPC.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

ANEXO 3

Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014, Resolución reglamentaria No 0655 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____